



**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS QUE
INDICA**

DECRETO N° 1366

CHILLÁN VIEJO, 20 FEB 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Srta. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 17/02/2023 de la Srta. Rosa Jara Salazar, TENS y al Sr. Reinaldo Escamilla Soto ambos del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicitan autorización para el día 25/02/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas, con motivo de apoyar aseo terminal en bodega de almacenamiento y distribución programas alimentarios.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 17/02/2023 de la Srta. María Arellano Guzmán, enfermera, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne el día 17/02/2023 en jornada de 16:15 a 20:15 horas, realizar apoyar atención en posta de salud rural de Rucapequen por ausencia de titular.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 17/02/2023 de la Srta. Karina Gazmuri Jara, administrativa SOME lila, del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización para el día 18/02/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas, con motivo de recitación de pacientes, confirmación por llegada de usuarios.

e) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 20/02/2023.

f) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Rosa Jara Salazar C.I. N° [REDACTED]	25/02/2023	08:00 horas	13:00 horas	05 horas
Reinaldo Escamilla Soto C.I. N° [REDACTED]	25/02/2023	08:00 horas	13:00 horas	05 horas
María Arellano Guzmán C.I. N° [REDACTED]	17/02/2023	16:15 horas	20:15 horas	04 horas
Karina Gazmuri Jara C.I. N° [REDACTED]	18/02/2023	08:00 horas	13:00 horas	05 horas

2.- **PAGUESE**, a la Srta. **María Arellano Guzman (04 horas)** y Srta. **Karina Gazmuri Jara (05 horas)** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.01.004.005 y/o 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- **COMPENSESE** a la Srta. **Rosa Jara Salazar (05 horas)** y el Sr. **Reinaldo Escamilla Soto (05 horas)**, extraordinarias a cada funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFP/RBF/RBF/OMC/CSN/afe

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)